



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479  
www.muniotuzco.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-MPO-LL

Otuzco, 20 de abril del 2022

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

**VISTO:** El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 20 de abril del 2022, el Oficio N° 202-2022-INEI/ODEI-LIB presentado por el Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática – La Libertad – Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el apoyo en calidad de préstamo de un ambiente donde funcionara la Oficina Censal durante los meses de abril a agosto del 2022 para la realización del levantamiento de información del V Censo Nacional Económico – V CENEC 2022 – Censo Nacional de Establecimientos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

En ese sentido, mediante Oficio N° 202-2022-INEI/ODEI-LIB de fecha 11 de marzo del 2022, el Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática – La Libertad – Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el apoyo en calidad de préstamo de un ambiente donde funcionara la Oficina Censal durante los meses de abril a agosto del 2022 para la realización del levantamiento de información del V Censo Nacional Económico – V CENEC 2022 – Censo Nacional de Establecimientos

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda; siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 20) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Otuzco;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**, en base a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, al Prof. Helí Verde Rodríguez, Alcalde Provincial de Otuzco a suscribir el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORAMATICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la **OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – LA LIBERTAD** del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI**, Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
Archivo/SG



**OTUZCO, CAPITAL DE LA FE**